G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula del expediente EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Expediente: EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA
Fecha Caratulación: 21/06/2023
Usuario Caratulación: Eliana Lopez (LOPEZELIANA)
Usuario Solicitante: Eliana Lopez (LOPEZELIANA)
Código Trámite: AGIP0116A - SOLICITUD CONTRIBUYENTE
Descripción: Solicitud Contribuyente
Cuit/Cuil: 20261270413
Tipo Documento: DU
Número Documento: 26127041
Persona Física/Persona Jurídica
Apellidos: Fourmantin
Nombres: Esteban
Razón Social: ---
Email: esfourmartin@gmail.com
Teléfono: 1156479902
Pais: ARGENTINA
Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES
Domicilio: ROCA, CNEL. AV. 3550
Piso: 2
Dpto: i
Código Postal: 1437

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: Solicitud Contribuyente

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD



Apellido / *Surname*
FOURMANTIN

Nombre / *Name*
ESTEBAN SEBASTIAN

Sexo / *Sex*
M

Nacionalidad / *Nationality*
ARGENTINA

Ejemplar
D

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
17 AGO/ AUG 1977

Fecha de emisión / *Date of issue*
14 MAR/ MAR 2023

FIRMA DEL IDENTIFICADO/ *SIGNATURE*

Fecha de vencimiento / *Date of expiry*
14 MAR/ MAR 2038

Documento / *Document*
26.127.041

Trámite N° / *Of. ident.*
00702114790
7000

DOMICILIO: DONOVAN 714 - LANÚS ESTE - LANUS -
BUENOS AIRES
LUGAR DE NACIMIENTO: CIUDAD DE BUENOS AIRES



CUIL: 20-26127041-3

Dr.Eduardo E. de Pedro
Ministro del Interior



HUELLA
DACTILAR

IDARG26127041<9<<<<<<<<<<<<<<<
7708176M3803143ARG<<<<<<<<<<<6
FOURMANTIN<<ESTEBAN<SEBASTIAN<

FOURMANTIN ESTEBAN 05/06/2023

Apellido y Nombre DNI 26127041 Fecha

Rp/ El paciente se atiende en el Htal. Alvear desde nov 2018 fecha en que estuvo internado en el htal con dg. brote hipomaníaco de dos meses de duración 2do interv. 8/8/2022 hasta 23/10/2022, brote hipomaníaco de su diagnóstico de base; Trast. Bipolar con antecedentes de brotes e internación desde los 12 años. Actualmente medicado con Litio 1200 y/d y Risperidona de todo 1500 y/d. Alina continuando peor y en sus brotes tendencia neta a tener problemas complejos con el manejo del dinero

Sello y Matrícula

Firma del Médico

DRA. MONICA RIOS
MEDICA ESPECIALISTA
EN PSIQUIATRIA
MN 88705 MP 440022

Respetar la prescripción médica garantiza la efectividad del tratamiento

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo
Secretaría Legal y Técnica

FORMULARIO DE SOLICITUD

FECHA		
día	mes	año
21	06	23

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellido: ESTEBAN S. FOURMANTIN **DNI:** 26127041

Razón Social o Denominación:

CUIT: 20-26127041-3

¿Adjunta documentación de personería? Tachar lo que no corresponda SI - ~~NO~~

Domicilio Especial en CABA:

De no constituir domicilio especial en CABA será intimado en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de procederse al archivo de las actuaciones.

Domicilio real/legal: AV. ROCA 3550 ED. 57 2º I (1437)

CP: 1437 **Teléfonos:** 1156479902

Correo Electrónico: esfourmantin@gmail.com

TIPO DE ATENCIÓN

- **Copia/desarchivo Ex N°:**
- **Pronto Despacho Ex N°:**
- **Toma de Vista Ex N°:**

☐ Petición Ciudadana
☐ Peticiones RRHH
☐ Reclamo/denuncia
☐ Asuntos Tributarios
☐ Daños Vía Pública

☐ **Certificación de Haberes:**

- **Última repartición:**
- **Fecha de Jubilación:**
- **N° Beneficio:**

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, PETICIÓN CONCRETA EN TÉRMINOS CLAROS:

EN EL DÍA DE LA FECHA (21-06-23) ME ENCUENTRO REALIZANDO UN DESCARGO POR EL EMBARGO QUE TENGO DE RENTAS DE LA MANDATARIA PERELES LORENA CON EL EXPEDIENTE Nº 23620-2014 YA QUE NO ESTUVE FACTURANDO POR ENCONTRARME CON DIFICULTADES DE ORDEN MÉDICO - PSIQUIATRICO.

ADJUNTO NOTA DE MI DOCTORA QUE ME ATIENDE EN EL HOSPITAL ALVEAR DESPUÉS DE HABER SALIDO DE MI SEGUNDA INTERNACIÓN.

Firma: S. FOURMANTIN

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número:

Buenos Aires,

Referencia: nota recibida

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

pase para su tramitacion

Destinatario: AGIP-153-B

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Se remite para su intervención.

Destinatario: DGLTAGIP-5_B1

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

SEÑOR JEFE

DEPARTAMENTO CONTROL FISCAL Y DE LA RECAUDACIÓN

S_____/_____D

En virtud de lo expuesto en RE-2023-23661328-GCABA-MGEYA, se elevan los presentes actuados a los efectos de verificar lo allí peticionado.

Asimismo, y de corresponder, se solicita cumplimentar la Res. 1307/PG/00 y vuelva para la intervención del mandatario.

Se deja constancia que mediante NOTA que se adjunta, se ha notificado a la Sección a cargo, dando así cumplimiento al art. 2 de la Res. Nº 2706/DGR/2011.-

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

A: LORENA NOEMI MERELES (DGLTAGIP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

SEÑOR MANDATARIO
SECCIÓN N° 39

Por medio de la presente se le hace saber de la apertura del EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA, correspondiente al contribuyente ISIB-CM 20261270413, a fin de que tome conocimiento y así dar cumplimiento con el art. 2 de la Resolución Nº 2706/DGR/2011.-

Sin otro particular saluda atte.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

PARA SU INTERVENCIÓN.-

Destinatario: DGR-22_ME

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

para su tramite

Destinatario: DGR-104

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

pase

Destinatario: MARIANA GABRIELA MALVINA VENESIO

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Gedo enviado.

Destinatario: MARIANA GABRIELA MALVINA VENESIO

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA SEBASTIAN FOURMANTIN ESTEBAN CUIT 20261270413

SEÑOR DIRECTOR
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA RECAUDACIÓN:

Vistos los términos de la presentación ciudadana efectuada por el contribuyente **SEBASTIAN FOURMANTIN ESTEBAN CUIT 20261270413,** se informa que:

1.- El contribuyente se encuentra inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el CUIT **20261270413.**

2.- El contribuyente solicitó la condonacion de la deuda que mantiene en el impuesto con fundamento en que padece una enfermedad mental grave y como consecuencia de sucesivas internaciones, no ha desarrollado actividad economica alguna.
3.- La transferencia de la deuda a gestión judicial se realizó conforme el procedimiento previsto en el art. 198 del Código Fiscal 2020 T.O. por Decreto 207/2020, en razón de la omisión del contribuyente de presentar en tiempo y forma las DDJJ determinativas del impuesto de los anticipos mensuales 4 a 7 y 12/2013; 1 a 12/2014; 1 a 12/2015; 1 a 12/2016; 1 a 12/2017 y 1 12/2018.
4.- Cabe precisar que si bien los elementos aportados no resultan ser suficientes para enderezar la demanda o desistir de ella, la petición formulada por el contribuyente y la especial mención que ésta hace respecto de la difícil situación que manifiesta atravesar, justifican, de mediar su conformidad, imprimir a esta actuación el tratamiento previsto por el artículo 144 del Código Fiscal vigente T.O. 2021, a fin de que pueda autorizarse la condonación de la deuda.
5.- Por lo expuesto, -previa toma de conocimiento del Departamento Mandatarios- la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos debería solicitar al área correspondiente del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano (o el organismo que lo reemplace), una evaluación socio-ambiental de la solicitante a fin de determinar si se dan las condiciones de factibilidad para acceder a lo peticionado.

6.- En funcion de lo expuesto, se elevan las presentes para su conocimiento e intervencion.

mv

PDyEA

DISP. -2019-126-DGR

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Para su prosecucion.

Destinatario: DGR-22_A

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Para su tramitacion

Destinatario: DGR-22_T

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Para su tramitación

Destinatario: MYRIAM KIMILMAN

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

SEÑOR SUBDIRECTOR GENERAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMATIZACIÓN DE LA RECAUDACIÓN

Prestando conformidad con lo manifestado por el Departamento Control Fiscal y de la Recaudación en el informe IF-2023-24475754 -GCABA-DGR, orden 11 de documentos, teniendo en cuenta la manifestación del contribuyente de no poder afrontar su deuda por su situación económica y lo establecido por el artículo 182 del Código Fiscal t.o.2023, se solicita se remita el presente al Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat a los fines de que se efectúe una evaluación socio-ambiental del solicitante para poder determinar la procedencia de su solicitud y realizar el eventual pedido de condonación de acuerdo a lo establecido en la normativa ut-supra mencionada.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Se gira para su intervención.

Destinatario: DGR-305

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 2023-23657147 -GCABA-MGEYA

Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat

Sra Ministra María Migliore

En virtud de lo expuesto en IF-informe -2023 - 28306961 -GCABA-DGR que antecede , se eleva el presente para su cocnocimiento y lo que estime corresponder .-

di

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Para su tramitacion

Destinatario: DGR-202_B3

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Pase.-

Destinatario: MDHYHGC

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

pase

Destinatario: DGTALMDHYHGC-03_MIGRADO_EX_DGTALMHYDH

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

PARA SU INTERVENCIÓN

Destinatario: SECISYAI

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

PARA SU INTERVENCIÓN.-

Destinatario: DGAII-02

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Pase para su intervención.-

Destinatario: DGAII-33

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Pase.-

Destinatario: CARLOS MASITTI

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-23657147-GCABA-MGEYA.-

DIVISION ASISTENCIA SOCIAL INMEDIATA

SR. JEFE DE DIVISION

LIC. ALEJANDRO GUSTAVO SORGIO

1.- Tomado conocimiento del tenor de los presentes actuados y a fin de proceder en consecuencia, se cumple en informar con el objeto de cumplimentar lo solicitado, que se desarrolló una entrevista que ha servido de base para confeccionar un informe social.

2.- <u>DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:</u>

NOMBRE Y APELLIDO: Esteban Sebastián FOURMANTIN

DOCUMENTACION: DNI 26127041

NACIONALIDAD: Argentino

EDAD: 46 años - FECHA DE NACIMIENTO: 17 de agosto de 1977

ESTADO CIVIL: Soltero

ESCOLARIDAD: Nivel secundario

OCUPACION: Carece de actividad laboral

DOMICILIO: Av. Cnel. Roca 3550 – Piso 2 – Departamento I – C.A.B.A.

3.- <u>FAMILIAR CONVIVIENTE:</u>

MADRE: Mercedes Guillermina VERA, DNI 11477736, argentina, 69 años – fecha de nacimiento 24 de agosto de 1953, viuda, escolaridad primaria, jubilada.

4.- <u>ASPECTO VIVIENDA:</u>

Se trata de un departamento propiedad de la madre del Sr. Esteban Sebastián FOURMANTIN, adquirida en 1979. El inmueble se compone de living-comedor, tres dormitorios, baño y cocina c/lavadero,

cuenta con servicio de AySA, METROGAS y EDESUR.

5.- ASPECTO ECONOMICO:

El Sr. Esteban Sebastián FOURMANTIN actualmente no genera ingresos económicos, su inactividad está asociada a su problemática de salud mental.

6.- ASPECTO SALUD:

El Sr. Esteban Sebastián FOURMANTIN utiliza los efectores públicos sanitarios para su atención, realiza tratamiento medicamentoso en el Hospital "Torcuato de Alvear" por padecer trastorno bipolar, según consta en orden 2 – página 3, de los presentes.

7.- RESEÑA:

El informe se confeccionó de acuerdo a los datos que aportó el Sr. Esteban Sebastián FOURMANTIN, con quien se desarrolló la entrevista. Nació en C.A.B.A. y es el fruto de una unión legal entre sus padres. El solicitante refirió haber sido taxista y remisero, realizó un curso de productor de seguros, siendo monotributista – categoría A, trabajó para la empresa "Manuel Tienda León". El Sr. FOURMANTIN en 2014, sufrió un brote psicótico y fue asistido en el Hospital Neuropsiquiátrico "Dr. J. T. Borda", padeciendo recidivas en 2018 y 2022. El mismo continúa con tratamiento medicamentoso en el Hospital Alvear. Por motivos económicos y de salud el solicitante desde el 2018 convive con su madre jubilada en el domicilio de mención. El FOURMANTIN, en la actualidad no genera ingresos económicos al no realizar actividad laboral, no pagó el impuesto que se asocia a los Ingresos Brutos y la suma acumulada resulta de imposible regularización, por lo que tramitó una solicitud de condonación de la deuda contraída ante el Fisco local.

8.- CONCLUSION:

De acuerdo a los datos que se aportaron durante el relevamiento y a la evaluación realizada por el profesional actuante, surge que el Sr. Esteban Sebastián FOURMANTIN padece trastorno bipolar y realiza tratamiento medicamentoso en el Hospital "Alvear". El solicitante no pagó el impuesto asociado a los Ingresos Brutos por falta de actividad laboral, siendo la suma acumulada de imposible regularización. Dada la situación de vulnerabilidad psicosocial del Sr. FOURMANTIN, se sugiere la condonación de la deuda contraída con el Fisco local.

9.- Siendo todo cuanto se informa, se eleva el presente para su conocimiento y demás fines.

***Licenciado en Trabajo Social M. P. Nº 4084 Tº1 Fº171. -

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Pase.-

Destinatario: Alejandra Ases

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-23657147-GCABA-MGEYA, S/ SOLICITUD CONTRIBUYENTE.-

GERENCIA OPERATIVA ASISTENCIA HABITACIONAL

GERENTE OPERATIVO

SR. GONZALO NOYA

S_____/_____D

1. Tomado conocimiento del tenor de los presentes actuados, y visto la información suministrada por parte del personal profesional del área, se eleva para la prosecución del trámite administrativo correspondiente..-

AS

aa

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Pase para la prosecución del trámite.-

Destinatario: Gonzalo Noya

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-23657147-GCABA-MGEYA

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN INTEGRAL INMEDIATA

SR. DIRECTOR

LUCAS CASTROGIOVANNI

S_____ /_____ D:

Por el presente, y con la conformidad de quien suscribe, se eleva a su consideración la información producida por la División de Asistencia Social Inmediata, dependiente de la Gerencia Operativa de Asistencia habitacional.

Sin más trámite

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

PASE PARA PRESECUCION DE TRAMITE

Destinatario: DGAII-02

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE-23657147- -GCABA-MGEYA-2023 - S/Condonacion de deuda.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

SEÑOR DIRECTOR GENERAL

S / D

Atento al requerimiento formulado en los presentes actuados, se envía la información producida por la División de Asistencia Social Inmediata, perteneciente a la Gerencia Operativa Asistencia Habitacional, dependiente de esta Dirección General para su conocimiento y prosecución del trámite.

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Respuesta DGAII.

Destinatario: DGR

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Para su tramitación.-

Destinatario: DGR-160

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

PROSECUCION DEL TRAMITE

Destinatario: SORIA CAROLINA

Impresión Interna de Cta Cte **Documento sin Valor Legal**

ISIB-CM 20261270413 CUIT/CUIL: **20-26127041-3** Vigencia Desde: **01/03/2013** Vigencia Hasta: **31/05/2023**

ESTEBAN SEBASTIAN FOURMANTIN Fecha de Emision: **13/11/2023**

CTA CTE

Posición	Cpto Nro	Cpto Abrev	Fecha Vto	Importe DB	Fecha Pago	Importe CR	Origen CR	Saldo Nominal	Saldo Actualizado	Cat
2013 - 003	5211	DECLA	18/04/2013	0,00				0,00	0,00	2
2013 - 004	5211	DECLA	16/05/2013	281,74				281,74	1.409,55	2
2013 - 005	5211	DECLA	18/06/2013	292,72				292,72	1.458,05	2
2013 - 006	5211	DECLA	18/07/2013	331,07				331,07	1.642,44	2
2013 - 007	5211	DECLA	16/08/2013	356,41				356,41	1.761,27	2
2013 - 012	5218	FP-ATRA	16/01/2014	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	16/01/2014	660,00				660,00	3.667,62	2
2014 - 001	5218	FP-ATRA	18/02/2014	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	18/02/2014	660,00				660,00	3.653,10	2
2014 - 002	5218	FP-ATRA	18/03/2014	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	18/03/2014	660,00				660,00	3.640,77	2
2014 - 003	5218	FP-ATRA	21/04/2014	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	21/04/2014	660,00				660,00	3.625,80	2
2014 - 004	5218	FP-ATRA	16/05/2014	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	16/05/2014	660,00				660,00	3.611,28	2
2014 - 005	5211	DECLA	18/06/2014	0,00				0,00	0,00	2
2014 - 006	5218	FP-ATRA	17/07/2014	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	17/07/2014	660,00				660,00	3.570,36	2
2014 - 007	5218	FP-ATRA	19/08/2014	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	19/08/2014	660,00				660,00	3.548,58	2
2014 - 008	5218	FP-ATRA	18/09/2014	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	18/09/2014	660,00				660,00	3.528,78	2
2014 - 009	5218	FP-ATRA	17/10/2014	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	17/10/2014	660,00				660,00	3.509,64	2
2014 - 010	5218	FP-ATRA	18/11/2014	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	18/11/2014	660,00				660,00	3.488,52	2
2014 - 011	5218	FP-ATRA	18/12/2014	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	18/12/2014	660,00				660,00	3.468,72	2
2014 - 012	5218	FP-ATRA	16/01/2015	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	16/01/2015	660,00				660,00	3.449,58	2
2015 - 001	5218	FP-ATRA	18/02/2015	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	18/02/2015	660,00				660,00	3.427,80	2

Posición	Cpto Nro	Cpto Abrev	Fecha Vto	Importe DB	Fecha Pago	Importe CR	Origen CR	Saldo Nominal	Saldo Actualizado	Cat
2015 - 002	5218	FP-ATRA	16/03/2015	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	16/03/2015	660,00				660,00	3.410,64	2
2015 - 003	5218	FP-ATRA	14/04/2015	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	14/04/2015	660,00				660,00	3.391,50	2
2015 - 004	5218	FP-ATRA	14/05/2015	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	14/05/2015	660,00				660,00	3.371,70	2
2015 - 005	5218	FP-ATRA	16/06/2015	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	16/06/2015	660,00				660,00	3.349,92	2
2015 - 006	5218	FP-ATRA	14/07/2015	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	14/07/2015	660,00				660,00	3.331,44	2
2015 - 007	5218	FP-ATRA	14/08/2015	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	14/08/2015	660,00				660,00	3.310,98	2
2015 - 008	5218	FP-ATRA	15/09/2015	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	15/09/2015	660,00				660,00	3.289,86	2
2015 - 009	5218	FP-ATRA	14/10/2015	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	14/10/2015	660,00				660,00	3.270,72	2
2015 - 010	5218	FP-ATRA	16/11/2015	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	16/11/2015	660,00				660,00	3.248,94	2
2015 - 011	5218	FP-ATRA	15/12/2015	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	15/12/2015	660,00				660,00	3.229,80	2
2015 - 012	5218	FP-ATRA	14/01/2016	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	14/01/2016	660,00				660,00	3.210,00	2
2016 - 001	5218	FP-ATRA	16/02/2016	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	16/02/2016	660,00				660,00	3.188,22	2
2016 - 002	5218	FP-ATRA	15/03/2016	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	15/03/2016	660,00				660,00	3.169,74	2
2016 - 003	5218	FP-ATRA	14/04/2016	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	14/04/2016	660,00				660,00	3.149,94	2
2016 - 004	5218	FP-ATRA	16/05/2016	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	16/05/2016	660,00				660,00	3.128,82	2
2016 - 005	5218	FP-ATRA	14/06/2016	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	14/06/2016	660,00				660,00	3.109,68	2
2016 - 006	5218	FP-ATRA	14/07/2016	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	14/07/2016	660,00				660,00	3.089,88	2
2016 - 007	5218	FP-ATRA	17/08/2016	660,00						2

Posición	Cpto Nro	Cpto Abrev	Fecha Vto	Importe DB	Fecha Pago	Importe CR	Origen CR	Saldo Nominal	Saldo Actualizado	Cat
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	17/08/2016	660,00				660,00	3.067,44	2
2016 - 008	5218	FP-ATRA	14/09/2016	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	14/09/2016	660,00				660,00	3.048,96	2
2016 - 009	5218	FP-ATRA	14/10/2016	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	14/10/2016	660,00				660,00	3.029,16	2
2016 - 010	5218	FP-ATRA	15/11/2016	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	15/11/2016	660,00				660,00	3.008,04	2
2016 - 011	5218	FP-ATRA	14/12/2016	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	14/12/2016	660,00				660,00	2.988,90	2
2016 - 012	5218	FP-ATRA	16/01/2017	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	16/01/2017	660,00				660,00	2.967,12	2
2017 - 001	5218	FP-ATRA	14/02/2017	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	14/02/2017	660,00				660,00	2.947,98	2
2017 - 002	5218	FP-ATRA	14/03/2017	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	14/03/2017	660,00				660,00	2.929,50	2
2017 - 003	5218	FP-ATRA	18/04/2017	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	18/04/2017	660,00				660,00	2.906,40	2
2017 - 004	5218	FP-ATRA	16/05/2017	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	16/05/2017	660,00				660,00	2.887,92	2
2017 - 005	5218	FP-ATRA	14/06/2017	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	14/06/2017	660,00				660,00	2.868,78	2
2017 - 006	5218	FP-ATRA	14/07/2017	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	14/07/2017	660,00				660,00	2.848,98	2
2017 - 007	5218	FP-ATRA	15/08/2017	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	15/08/2017	660,00				660,00	2.827,86	2
2017 - 008	5218	FP-ATRA	14/09/2017	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	14/09/2017	660,00				660,00	2.808,06	2
2017 - 009	5218	FP-ATRA	16/10/2017	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	16/10/2017	660,00				660,00	2.786,94	2
2017 - 010	5218	FP-ATRA	14/11/2017	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	14/11/2017	660,00				660,00	2.767,80	2
2017 - 011	5218	FP-ATRA	14/12/2017	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	14/12/2017	660,00				660,00	2.748,00	2
2017 - 012	5218	FP-ATRA	16/01/2018	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2

Posición	Cpto Nro	Cpto Abrev	Fecha Vto	Importe DB	Fecha Pago	Importe CR	Origen CR	Saldo Nominal	Saldo Actualizado	Cat
	5229	DAGJ	16/01/2018	660,00				660,00	2.726,22	2
2018 - 001	5218	FP-ATRA	16/02/2018	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	16/02/2018	660,00				660,00	2.705,76	2
2018 - 002	5218	FP-ATRA	16/03/2018	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	16/03/2018	660,00				660,00	2.687,28	2
2018 - 003	5218	FP-ATRA	17/04/2018	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	17/04/2018	660,00				660,00	2.666,16	2
2018 - 004	5218	FP-ATRA	16/05/2018	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	16/05/2018	660,00				660,00	2.647,02	2
2018 - 005	5218	FP-ATRA	18/06/2018	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	18/06/2018	660,00				660,00	2.625,24	2
2018 - 006	5218	FP-ATRA	17/07/2018	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	17/07/2018	660,00				660,00	2.606,10	2
2018 - 007	5218	FP-ATRA	16/08/2018	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	16/08/2018	660,00				660,00	2.586,30	2
2018 - 008	5218	FP-ATRA	18/09/2018	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	18/09/2018	660,00				660,00	2.564,52	2
2018 - 009	5218	FP-ATRA	17/10/2018	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	17/10/2018	660,00				660,00	2.545,38	2
2018 - 010	5218	FP-ATRA	16/11/2018	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	16/11/2018	660,00				660,00	2.525,58	2
2018 - 011	5218	FP-ATRA	18/12/2018	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	18/12/2018	660,00				660,00	2.504,46	2
2018 - 012	5218	FP-ATRA	16/01/2019	660,00						2
	7412	ASI-GJ			14/12/2019	660,00	0	0,00	0,00	2
	5229	DAGJ	16/01/2019	660,00				660,00	2.485,32	2
2019 - 001	5211	DECLA	18/02/2019	0,00				0,00	0,00	2
2019 - 002	5211	DECLA	18/03/2019	0,00				0,00	0,00	2
2019 - 003	5211	DECLA	16/04/2019	0,00				0,00	0,00	2
2019 - 004	5211	DECLA	16/05/2019	0,00				0,00	0,00	2
2019 - 005	5211	DECLA	19/06/2019	0,00				0,00	0,00	2
2019 - 006	5211	DECLA	16/07/2019	0,00				0,00	0,00	2
2019 - 007	5211	DECLA	16/08/2019	0,00				0,00	0,00	2
2019 - 008	5211	DECLA	17/09/2019	0,00				0,00	0,00	2
2019 - 009	5211	DECLA	16/10/2019	0,00				0,00	0,00	2
2019 - 010	5211	DECLA	19/11/2019	0,00				0,00	0,00	2
2019 - 011	5211	DECLA	17/12/2019	0,00				0,00	0,00	2
2019 - 012	5211	DECLA	16/01/2020	0,00				0,00	0,00	2
2020 - 001	5211	DECLA	18/02/2020	0,00				0,00	0,00	2
2020 - 002	5211	DECLA	17/03/2020	0,00				0,00	0,00	2
2020 - 003	5211	DECLA	16/04/2020	0,00				0,00	0,00	2

Posición	Cpto Nro	Cpto Abrev	Fecha Vto	Importe DB	Fecha Pago	Importe CR	Origen CR	Saldo Nominal	Saldo Actualizado	Cat
2020 - 004	5211	DECLA	18/05/2020	0,00				0,00	0,00	2
2020 - 005	5211	DECLA	17/06/2020	0,00				0,00	0,00	2
2020 - 006	5211	DECLA	16/07/2020	0,00				0,00	0,00	2
2020 - 007	5211	DECLA	19/08/2020	0,00				0,00	0,00	2
2020 - 008	5211	DECLA	16/09/2020	0,00						2
	2093	SDO FNM			05/12/2021	611,94	0	-611,94	0,00	2
2020 - 009	5211	DECLA	16/10/2020	236,45						2
	3097	RBAJIMP			24/06/2014	234,81	6			2
	3097	RBAJIMP			24/06/2014	1,64	6	0,00	0,00	2
2020 - 010	5211	DECLA	17/11/2020	154,42						2
	3097	RBAJIMP			24/06/2014	37,98	6			2
	2094	SDO FNM			24/08/2020	116,44	6	0,00	0,00	2
2020 - 011	5211	DECLA	16/12/2020	482,33						2
	2094	SDO FNM			24/08/2020	482,33	6	0,00	0,00	2
2020 - 012	5211	DECLA	18/01/2021	143,61						2
	2094	SDO FNM			24/08/2020	55,00	6			2
	2094	SDO FNM			03/09/2020	2,50	6			2
	2094	SDO FNM			05/12/2021	5,00	6			2
	2094	SDO FNM			05/12/2021	32,92	6			2
	2094	SDO FNM			05/12/2021	22,07	6			2
	2094	SDO FNM			05/12/2021	26,12	6	0,00	0,00	2
2021 - 001	5211	DECLA	18/02/2021	0,00						2
	2093	SDO FNM			05/12/2021	2.423,50	0	-2.423,50	0,00	2
2021 - 002	5211	DECLA	16/03/2021	266,38						2
	2094	SDO FNM			05/12/2021	79,62	6			2
	2094	SDO FNM			05/12/2021	44,59	6			2
	2094	SDO FNM			05/12/2021	142,17	6	0,00	0,00	2
2021 - 003	5211	DECLA	16/04/2021	0,00						2
	2093	SDO FNM			05/12/2021	171,36	0	-171,36	0,00	2
2021 - 004	5211	DECLA	18/05/2021	0,00						2
	2093	SDO FNM			05/12/2021	225,82	0	-225,82	0,00	2
2021 - 005	5211	DECLA	16/06/2021	0,00						2
	2093	SDO FNM			05/12/2021	542,00	0	-542,00	0,00	2
2021 - 006	5211	DECLA	16/07/2021	0,00						2
	2093	SDO FNM			05/12/2021	406,29	0	-406,29	0,00	2
2021 - 007	5211	DECLA	18/08/2021	0,00						2
	2093	SDO FNM			05/12/2021	105,02	0	-105,02	0,00	2
2021 - 008	5211	DECLA	16/09/2021	0,00						2
	2093	SDO FNM			05/12/2021	1.311,35	0	-1.311,35	0,00	2
2021 - 009	5211	DECLA	18/10/2021	0,00						2
	2093	SDO FNM			05/12/2021	845,26	0	-845,26	0,00	2
2021 - 010	5211	DECLA	16/11/2021	0,00						2
	2093	SDO FNM			05/12/2021	1.104,85	0	-1.104,85	0,00	2
2021 - 011	5211	DECLA	16/12/2021	0,00						2
	2093	SDO FNM			05/12/2021	755,01	0	-755,01	0,00	2
		TOTAL						32.359,54	191.026,82	

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Estado de deuda

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Técnico

MOTIVO: S/ Condonación de deuda ISIB-CM inscripto N° 20-26127-3

SR DIRECTOR
DIRECCION EXENCIONES

Atento a lo solicitado por el contribuyente a orden 2, esta División cumple en informar que el monto deuda, a la fecha de presentación asciende a $ 191.026,82, la cual abarca los períodos cuotas 2013/04 hasta 2018/12, tal como luce en el orden 35.

En cuanto a los montos sujetos a condonación, el importe de la deuda supera lo dispuesto en el Art 170 Inc 2) de la Ley 6593 (Tarifaria 2023).

En materia de exenciones sobre los Ingresos Brutos, el contribuyente no se encuentra encuadrado dentro de la normativa vigente Código Fiscal (T.O. 2023).

Se ha detectado un vehículo empadronado bajo el dominio THT717, a nombre del solicitante.

Por lo expuesto se eleva para su consideración.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Se eleva para su consideración.

Destinatario: MIGUEL FRANZESE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 23.657.147 DGR 2023

MOTIVO: S/ Condonación de deuda- ISIB-CM Inscripto N° 20-26127041-3-Inmueble sito en Av. Roca 3550 Ed. 57 2° "I"- Solicitante-Esteban Fourmantin-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ANÁLISIS FISCAL

Atento el pedido de condonación de deuda solicitado por el contribuyente de marras, la documentación obrante en estos actuados y el Informe socio-económico efectuado por la Dirección General de Atención Integral Inmediata que luce a orden 30 y el informe técnico emitido por la División Condonaciones, se remiten los presentes a efectos de la confección del informe jurídico previo al decisorio administrativo.-

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

PROSECUCION DEL TRAMITE

Destinatario: DGANFA

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Para su tramitacion

Destinatario: PATRICIA SILVIA RODRIGUEZ

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Se remiten los presentes actuados, para la prosecusion del tramite

Destinatario: Mariano Sak

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

TRAMITE

Destinatario: MARIA CONSTANZA BISTOLETTI

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

pase

Destinatario: Florencia Viviana Luszynski

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: MOTIVO: EX-2023-23657147-GCABA-DGR S/Solicitud de condonación deuda por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral rela cionado con Fourmantin, Esteban Sebastian.

SEÑORA DIRECTORA GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ANÁLISIS FISCAL

1. Por medio de las presentes actuaciones el Sr. Fourmantin, Esteban Sebastián, D.N.I. Nro. 26.127.041, ha solicitado, la condonación de la deuda que a la fecha de presentación asciende a $ 191.026,82, la cual abarca los períodos cuotas **2013/04** hasta **2018/12**, tal como luce en el orden 35, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral- inscripto bajo el Nro. 20-26127041-3.

2. Para autorizar la condonación, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos solicita al área correspondiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat o el organismo que lo reemplace, una evaluación socio-ambiental del solicitante; en ella se determinan las condiciones del mismo y la factibilidad de acceder a lo peticionado.

3. En cumplimiento de lo mencionado en el párrafo anterior, se realizó una entrevista en el domicilio del solicitante sito en Av. Coronel Roca Nro. 3550, Piso 2, Departamento I, de esta Ciudad. Se trata de un departamento propiedad de la madre del Sr. Esteban Sebastián Fourmantin, adquirida en 1979.

4. En cuanto a su situación económica cabe referir que en la actualidad no genera ingresos económicos.

5. Respecto a su salud el Sr. Fourmantin, Esteban Sebastián, padece trastorno bipolar y realiza tratamiento medicamentoso en el Hospital “Alvear”.

6. Cabe mencionar el artículo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2023, concordante con legislación de años anteriores y modificatorias introducidas por Ley Nro. 6710/2023, para el año fiscal 2024, faculta a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos a condonar impuestos, intereses, tasas, derechos, contribuciones, multas, servicios y servicios especiales por los períodos no prescriptos y en el estado en que se encuentren a las personas humanas con incapacidad de afrontar el pago y que residan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las entidades de bien público, sin fines de lucro, que no han cumplimentado las formalidades previstas en la normativa, para su exención o que adeudan algunos de los tributos en un periodo donde las respectivas normas fiscales no los eximían.

7. A su vez la norma en cuestión, determina que los montos sujetos a condonación no deben superar (incluidos los intereses y las actualizaciones) a la fecha de la interposición de la solicitud de condonación, el triple del monto autorizado para no realizar gestión de cobro judicial, excluidos los de extraña jurisdicción.

8. Dicho tope máximo quedo establecido en pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos ($ 446.700.-) de acuerdo a lo fijado en el artículo 170 inc. 2 de la Ley Tarifaria para el año 2024, Ley Nro. 6710, no pudiendo la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos ejercer la facultad de condonar cuando las deudas lo superen.

9. Conforme lo informado por la Dirección General de Rentas en el IF-2023-42257631-GCABA-DGR (Orden Nro. 36), el monto total adeudado a la fecha de presentación asciende a pesos ciento noventa y un mil cero veintiséis con ochenta y dos centavos ($ 191.026,82), no superando de este modo el monto máximo establecido por el plexo normativo.

10. Cabe agregar que en el IF-2023-31544361-GCABA-DGAII, que se encuentra en Orden Nro. 25, la Dirección General de Atención Inmediata, concluye que de acuerdo a los datos aportados durante la entrevista y dada la situación de vulnerabilidad psicosocial del Sr. Fourmantin, Esteban Sebastian, por ello sugiere la condonación de la deuda de solicitada.

11. El informe mencionado en el párrafo anterior se encuentra refrendado por la superioridad en el PV-2023-31657072-GCABA-DGAII, que se encuentra en orden 29.

12. No obstante ello, corresponde destacar que en caso de iniciarse el proceso de ejecución fiscal, las costas, gastos y honorarios originados por el mismo quedan excluidos de la facultad descripta en el artículo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2023, concordante con legislación de años anteriores y modificatorias introducidas por Ley Nro. 6710/2023, para el año fiscal 2024 quedando los mismos en cabeza de la contribuyente.

13. En síntesis, analizadas en su totalidad las constancias de la causa, se entiende que en el presente caso se encuentran reunidos todos los requisitos legales dispuestos por el artículo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2023, concordante con legislación de años anteriores y modificatorias introducidas por Ley Nro. 6710/2023, para el año fiscal 2024, para que la condonación referida sea otorgada.

psr

lms

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

pase

Destinatario: Daniela Carolina Cistola

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-23657147-GCABA-DGR.-

Visto: el EX-2023-23657147-GCABA-DGR, Y;

CONSIDERANDO:

Que en dichos actuados el Sr. Fourmantin, Esteban Sebastián, D.N.I. Nro. 26.127.041, ha solicitado, la condonación de la deuda que a la fecha de presentación asciende a $ 191.026,82 la cual abarca los períodos **cuotas 2013/04** hasta **2018/12**, tal como luce en el orden 35, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral- inscripto bajo el Nro. 20-26127041-3;

Que para autorizar la condonación, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos solicita al área correspondiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat o el organismo que lo reemplace, una evaluación socio-ambiental del solicitante; en ella se determinan las condiciones del mismo y la factibilidad de acceder a lo peticionado;

Que, en cumplimiento de lo mencionado en el párrafo anterior, se realizó una entrevista en el domicilio del solicitante sito en Av. Coronel Roca Nro. 3550, Piso 2, Departamento I, de esta Ciudad, corroborándose que se trata de un departamento propiedad de la madre del Sr. Esteban Sebastián Fourmantin, adquirida en 1979;

Que en cuanto a su situación económica cabe referir que en la actualidad no genera ingresos económicos;

Que respecto a su salud el Sr. Fourmantin, Esteban Sebastián, padece trastorno bipolar y realiza tratamiento medicamentoso en el Hospital “Alvear” de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que cabe mencionar el artículo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2023, concordante con legislación de años anteriores y modificatorias introducidas por Ley Nro. 6710/2023, para el año fiscal 2024, faculta a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos a condonar impuestos, intereses, tasas, derechos, contribuciones, multas, servicios y servicios especiales por los períodos no prescriptos y en el estado en que se encuentren a las personas humanas con incapacidad de afrontar el pago y que residan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las entidades de bien público, sin fines de lucro, que no han cumplimentado las formalidades previstas en la normativa, para su exención o que adeudan algunos de los tributos en un periodo donde las respectivas normas fiscales no los eximían;

Que a su vez la norma en cuestión, determina que los montos sujetos a condonación no deben superar (incluidos los intereses y las actualizaciones) a la fecha de la interposición de la solicitud de condonación, el triple del monto autorizado para no realizar gestión de cobro judicial, excluidos los de extraña jurisdicción.

Que dicho tope máximo quedo establecido en pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos ($ 446.700.-) de acuerdo a lo fijado en el artículo 170 inc. 2 de la Ley Tarifaria para el año 2024, Ley Nro. 6710, no pudiendo la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos ejercer la facultad de condonar cuando las deudas lo superen;

Que conforme lo informado por la Dirección General de Rentas en el IF-2023-42257631-GCABA-DGR (Orden Nro. 36), el monto total adeudado a la fecha de presentación asciende a pesos ciento noventa y un mil cero veintiséis con ochenta y dos centavos ($ 191.026,82), no superando de este modo el monto máximo establecido por el plexo normativo;

Que no obstante ello, cabe agregar que la Dirección General de Atención Inmediata en el IF-2023-31544361-GCABA-DGAII, -que se encuentra en Orden Nro. 25- , sugiere a tenor de los datos reunidos durante la entrevista y dada la situación de vulnerabilidad psicosocial del Sr. Fourmantin, Esteban Sebastián, la condonación de la deuda solicitada;

Que el informe mencionado en el párrafo anterior se encuentra refrendado por la superioridad en el PV-2023-31657072-GCABA-DGAII, que se encuentra en orden 29;

Que no obstante ello, corresponde destacar que en caso de iniciarse el proceso de ejecución fiscal, las costas, gastos y honorarios originados por el mismo quedan excluidos de la facultad descripta en el artículo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2023, concordante con legislación de años anteriores y modificatorias introducidas por Ley Nro. 6710/2023, para el año fiscal 2024 quedando los mismos en cabeza de la contribuyente;

Que en síntesis, analizadas en su totalidad las constancias de la causa, se entiende que en el presente caso se encuentran reunidos todos los requisitos legales dispuestos por el artículo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2023, concordante con legislación de años anteriores y modificatorias introducidas por Ley Nro. 6710/2023, para el año fiscal 2024, para que la condonación referida sea otorgada;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2023, concordante con legislación de años anteriores y modificatorias introducidas por Ley Nro. 6710/2023, para el año fiscal 2024;

EL ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL

DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE

Artículo 1°.- Hacer lugar al pedido de condonación de deuda formulado por el Sr. Fourmantin, Esteban Sebastián, que a la fecha de presentación asciende a $ 191.026,82, la cual abarca los períodos cuotas 2013/04 hasta 2018/12, tal como luce en el orden 35, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral- inscripto bajo el Nro. 20-26127041-3.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Dirección General de Análisis Fiscal y para conocimiento, notificación y demás efectos, pase a la Dirección General Legal y Técnica de la AGIP; y posteriormente, a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas para tramitar la homologación correspondiente ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

psr

LMS

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE N° 23657147/2023.-

SEÑOR ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

En estas actuaciones el Sr. Fourmantin, Esteban Sebastian, D.N.I. Nro. 26.127.041, ha solicitado, la condonación de la deuda que a la fecha de presentación asciende a $ 191.026,82, la cual abarca los períodos cuotas 2013/04 hasta 2018/12, tal como luce en el orden 35, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral- inscripto bajo el Nro. 20-26127041-3.

En consecuencia, se eleva el proyecto de resolución en el que se contempla otorgar la condonación solicitada.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

PASE AGIP

Destinatario: DGANFA-01

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Tramite

Destinatario: AGIP

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Se remite.

Destinatario: AGIP-153-TD

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Para su tramitación

Destinatario: AGIP-145

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Devolución. Error orden 51.

Destinatario: SAMANTA MARINA FRIAS

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

ver orden 53

Destinatario: FLAVIO ANIBAL VIETRI

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-23657147-GCABA-DGR.- Sr.Fourmantin, Esteban Sebastián S/ Solicitud de condonación Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral- Nro. 20-26127041-3

SEÑOR ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL
Dr. GERMAN KRIVOCAPICH

Elevo el Proyecto de resolución producido por la Dirección General Análisis Fiscal (IF-2024-34625094-GCABA-DGANFA), que propicia hacer lugar a la solicitud de condonación de deuda del Sr. Fourmantin, Esteban Sebastián, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral- inscripto bajo el Nro. 20-26127041-3, para que de considerarlo procedente tenga a bien suscribir el mismo.-
Sírva el presente de atenta nota de elevación.-

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Resol. para la firma del Administrador

Destinatario: AGIP-145

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-23657147-GCABA-DGR.- Sr.Fourmantin, Esteban Sebastián s/ los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral- inscripto bajo el Nro. 20-26127041-3;

Visto: el EX-2023-23657147-GCABA-DGR, y;

CONSIDERANDO:

Que en dichos actuados el Sr. Fourmantin, Esteban Sebastián, D.N.I. Nro. 26.127.041, ha solicitado la condonación de la deuda que a la fecha de presentación asciende a $ 191.026,82 la cual abarca los períodos cuotas 2013/04 hasta 2018/12, tal como luce en el orden 35, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral- inscripto bajo el Nro. 20-26127041-3;

Que para autorizar la condonación esta Administración Gubernamental de Ingresos Públicos solicita al área correspondiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat o el organismo que lo reemplace, una evaluación socio-ambiental del solicitante; en ella se determinan las condiciones del mismo y la factibilidad de acceder a lo peticionado;

Que, en cumplimiento de lo mencionado en el párrafo anterior, se realizó una entrevista en el domicilio del solicitante sito en Av. Coronel Roca Nro. 3550, Piso 2, Departamento I, de esta Ciudad, corroborándose que se trata de un departamento propiedad de la madre del Sr. Esteban Sebastián Fourmantin, adquirida en 1979;

Que en cuanto a su situación económica cabe referir que en la actualidad no genera ingresos económicos;

Que respecto a su salud el Sr. Fourmantin, Esteban Sebastián, padece trastorno bipolar y realiza tratamiento medicamentoso en el Hospital “Alvear” de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que cabe mencionar el artículo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2023, concordante con legislación de años anteriores y modificatorias introducidas por Ley Nro. 6710/2023, para el año fiscal 2024, faculta a esta Administración Gubernamental de Ingresos Públicos a condonar impuestos, intereses, tasas, derechos, contribuciones, multas, servicios y servicios especiales por los períodos no prescriptos y en el estado en que se encuentren a las personas humanas con incapacidad de afrontar el pago y que residan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las entidades de bien público, sin fines de lucro, que no han cumplimentado las formalidades previstas en la normativa, para su exención o que adeudan algunos de los tributos en un periodo donde las respectivas normas fiscales no los eximían;

Que a su vez la norma en cuestión, determina que los montos sujetos a condonación no deben superar (incluidos los intereses y las actualizaciones) a la fecha de la interposición de la solicitud de condonación, el triple del monto autorizado para no realizar gestión de cobro judicial, excluidos los de extraña jurisdicción.

Que dicho tope máximo quedo establecido en pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos ($ 446.700.-) de acuerdo a lo fijado en el artículo 170 inc. 2 de la Ley Tarifaria para el año 2024, Ley Nro. 6710, no pudiendo la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos ejercer la facultad de condonar cuando las deudas lo superen;

Que conforme lo informado por la Dirección General de Rentas en el IF-2023-42257631-GCABA-DGR (Orden

Nro. 36), el monto total adeudado a la fecha de presentación asciende a pesos ciento noventa y un mil cero veintiséis con ochenta y dos centavos ($ 191.026,82), no superando de este modo el monto máximo establecido por el plexo normativo;

Que no obstante ello, cabe agregar que la Dirección General de Atención Inmediata en el IF-2023-31544361-GCABA-DGAII, -que se encuentra en Orden Nro. 25-, sugiere a tenor de los datos reunidos durante la entrevista y dada la situación de vulnerabilidad psicosocial del Sr. Fourmantin, Esteban Sebastián, la condonación de la deuda solicitada;

Que el informe mencionado en el párrafo anterior se encuentra refrendado por la superioridad en el PV-2023-31657072-GCABA-DGAII, que se encuentra en orden 29;

Que no obstante ello, corresponde destacar que en caso de iniciarse el proceso de ejecución fiscal, las costas, gastos y honorarios originados por el mismo quedan excluidos de la facultad descripta en el artículo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2023, concordante con legislación de años anteriores y modificatorias introducidas por Ley Nro. 6710/2023, para el año fiscal 2024 quedando los mismos en cabeza de la contribuyente;

Que en síntesis, analizadas en su totalidad las constancias de la causa, se entiende que en el presente caso se encuentran reunidos todos los requisitos legales dispuestos por el artículo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2023, concordante con legislación de años anteriores y modificatorias introducidas por Ley Nro. 6710/2023, para el año fiscal 2024, para que la condonación referida sea otorgada.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 182 del Código Fiscal Texto Ordenado 2023, concordante con legislación de años anteriores y modificatorias introducidas por Ley Nro. 6710/2023, para el año fiscal 2024,

EL ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar al pedido de condonación de deuda formulado por el Sr. Fourmantin, Esteban Sebastián, que a la fecha de presentación asciende a $ 191.026,82, la cual abarca los períodos cuotas 2013/04 hasta 2018/12 por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral- inscripto bajo el Nro. 20-26127041-3.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Dirección General de Análisis Fiscal y para conocimiento, notificación y demás efectos, pase a la Dirección General Legal y Tecnica; y posteriormente, a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas para tramitar la homologación correspondiente ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido archívese.-

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Para su prosecución.-

Destinatario: AGIP-153

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Cédulas en poder del notificador

Destinatario: PATRICIA BEATRIZ GAGLIOTTI

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS

CEDULA

Departamento Despacho
Dirección Técnica Administrativa
DGLyT-AGIP.

AGIP-PG

Constituido el Actuante Oficial Notificador de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, en el domicilio **CONSTITUIDO** sito en la calle **AVENIDA CORONEL ROCA Nº 3550, EDIFICIO 57, PISO 2°, DEPTO 1, (COMUNA 8),** con el objeto de notificar al **Sr. Esteban Sebastián Fourmatin,** siendo atendido por una persona que dijo ser.....a....., con Documento de Identidad (tipo y número)....., se le hace saber lo resuelto en el *Expediente Electrónico N° 23657147/GCABA-MGEYA/2023*, entregándole a tal efecto copia digital de la **Resolución N° 391/GCABA-AGIP/2024,** al efecto de notificarlo/a del citado acto administrativo.----------

EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA AGOTA LA VÍA AMINISTRATIVA.

Artículo 41° Inc. 1 del Código Fiscal vigente.- *Las notificaciones, citaciones o intimaciones de pago han de practicarse por cualquiera de las siguientes maneras, salvo disposición en contrario del presente: Personalmente, por intermedio de un empleado de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, debiendo en este caso labrarse acta de la diligencia practicada, en la que se ha de especificar el lugar, día y hora en que se efectúa y la documentación que se acompaña, exigiendo la firma del interesado. Si éste no supiere o no pudiere firmar podrá hacerlo a su ruego un testigo. Si el destinatario no se encontrare o se negare a firmar, o no hay persona dispuesta a recibir la notificación, se dejará constancia de ello en el acta. En los días hábiles subsiguientes, concurrirán al domicilio del destinatario dos (2) empleados de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos para su notificación. Si tampoco fuere hallado, dejarán la documentación a entregar en sobre cerrado, a cualquier persona que se hallare en el domicilio, la que deberá suscribir el acta a tal efecto. Si la persona se negare a recibir la notificación y/o a firmar, se procederá a fijarla en la puerta de su domicilio en sobre cerrado. Se procederá del mismo modo a fijar la notificación en sobre cerrado en la puerta del domicilio del destinatario cuando no se hallare a ninguna persona."*----------

PRIMERA NOTIFICACIÓN: Se concretó la diligencia ~~SI~~ - NO (tachar lo que no corresponda)

DIA 9 MES OCTUBRE DE 2024, HORA 11:36 | 2

FC 440783

FIRMA DEL NOTIFICADOR
FICHA CENSAL

FIRMA NOTIFICADO

SEGUNDA NOTIFICACIÓN:
Se concretó la diligencia SI - ~~NO~~ (tachar lo que no corresponda)

CAUSA DEL FRACASO

DIA 15 MES OCTUBRE DE 2024, HORA 12:48 | 2

DEJASE CONSTANCIA QUE SE PROCEDIÓ A DEJAR LA CÉDULA CON SUS ANEXOS BAJO SOBRE CERRADO

FC 440783

JUAN JOSE ANTONIC
AGENTE NOTIFICADOR
FC. N° 379.284
AGIP - GCBA

SE PROCEDE DE ACUERDO AL ART. 41 INC. 1 DEL CÓDIGO FISCAL VIGENTE

FIRMA DEL NOTIFICADOR

FIRMA DEL NOTIFICADOR

FIRMA NOTIFICADO

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Notificación fehaciente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CÉDULAS DILIGENCIADAS. RESOL. 391-GCABA-AGIP-2024.Sr. Esteban Fourmatin. Condonación.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

autopase

Destinatario: PATRICIA BEATRIZ GAGLIOTTI

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA. S/ Notificación. Sr.Fourmantin, Esteban Sebastián. Solicitud de Condonación.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

En virtud de los términos de la Resolución N° 391/GCABA-AGIP/2024 vinculada en el orden 58, habiéndose efectuado la notificación fehaciente vinculada en el Orden Nro. 61, se envía este actuado para tramitar la homologación correspondiente ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo establecido en el artículo 2° del citado acto administrativo.

pg

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Para su envío a la DG TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL-MHF

Destinatario: AGIP-153-B

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Se remite.

Destinatario: DGTALMHF-13

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

pase

Destinatario: DGTALMHF-19

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

PASE

Destinatario: DGTALMHF-19A

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

PASE

Destinatario: María Cecilia Taladriz

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

PASE

Destinatario: Brenda Elizabeth Santagada Lopez

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.EE Nº 23657147-GCABA-DGR/2023 s/ Resolución – Solicitud de Condonación de Deuda.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS:

1. Habiendo tomado conocimiento de los términos de la RESOL-2024-391-GCABA-AGIP, vinculada en el orden 58, se devuelven las presentes actuaciones a los fines que estime corresponder.

2. Se deja constancia que de conformidad con lo previsto por el artículo 182 del Código Fiscal para el año 2024, se procederá a la remisión de la misma a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la correspondiente homologación.

AAIF

MCT

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Pase para prosecucion del tramite

Destinatario: DGTALMHF-13

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

pase

Destinatario: AGIP

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Se remite.

Destinatario: AGIP-153

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA. S/ Sr.Fourmantin, Esteban Sebastián. Condonación.

SEÑOR DIRECTOR
DIRECCIÓN DE EXENCIONES
Dr. MIGUEL FRANZESE

Previo a su archivo y visto lo expuesto por la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de la DGTALMHFGC en la PV-2024-40068729-GCABA-DGTALMHF, habiendo concluido el trámite del presente expediente electrónico, toda vez que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el Art. 2° de la RESOL-2024- 391-GCABA-AGIP, se envía el mismo para su conocimiento y el de la División Condonaciones dependiente de esa unidad de estructura.

pg

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Para su envío a la DIR. EXENCIONES.

Destinatario: AGIP-153-B

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Se remite.

Destinatario: DGR-160_C

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Providencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pase electrónico de EX-2023-23657147- -GCABA-MGEYA

Motivo:

Espera Homologación.

Destinatario: DGR-160_C